

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

49551 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público de la elección de la oferta más ventajosa para la gestión del Edificio del Moll Vell n.º 3 del Puerto de Palma (E.M. 763) y el otorgamiento de la correspondiente concesión.*

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: E.M. 763.

2. Objeto del concurso: Es objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión integral de la totalidad del edificio situado en el Moll Vell n.º 3, en el que se ubicará el futuro centro de interpretación puerto-ciudad y "Port Center" de Palma, conforme a la reserva y distribución de espacios y superficies recogidas en el proyecto de reforma actualmente en ejecución. Este edificio, tiene una superficie en planta de 922 m² y se encuentra ubicado en una parcela que cuenta con una superficie total de 1.314 m² y que linda por el noreste con el Paseo Marítimo y por el sureste con el Camino de la Escollera.

3. Plazo: El tiempo de duración de la concesión será de quince (15) años, a contar desde el otorgamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas que rige la explotación de la concesión.

4. Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso Público.

5. Tasas:

- Tasa de ocupación: La cuantía anual de la tasa de ocupación con el tipo de gravamen al 7,5 % será de 155.541,22 euros. (Esta cantidad no incluye el I.V.A.).

- Tasa de actividad.

-Tasa de actividad del concesionario. La cuantía anual de la tasa de actividad se establece conforme a los Art. 187 y Art. 188 del TRLPEMM, siendo la base imponible el volumen de negocio y el tipo de gravamen a aplicar el 2%.

En el título de otorgamiento la Autoridad Portuaria de Baleares podrá fijar un volumen mínimo de negocio al que se comprometa el concesionario en función del estudio económico presentado en su oferta.

- Tasa de actividad de los espacios de hostelería. Además las empresas que desarrollen su actividad en estos espacios, por haber formalizado un contrato para su ocupación con el concesionario y haber sido autorizadas previamente por la Autoridad Portuaria para el ejercicio de su actividad, dándose de alta en el correspondiente censo de actividades, estarán sujetas al abono de una tasa por su actividad, siendo la base imponible su volumen de negocio y el tipo de gravamen que aplique el 2%.

6. Garantías.

- Provisionales:

- de explotación: por importe de cincuenta mil euros (50.000,00.-€)

- de construcción: a la proposición se unirá también resguardo de la constitución y también en cualquier modalidad de las legalmente establecidas y a disposición del Presidente de la A.P.B., de una fianza adicional provisional de construcción del 2% del importe del Presupuesto de Ejecución por Contrata del Proyecto Básico (es decir, del 2% del Presupuesto de Inversión del Proyecto Básico, afectado del Impuesto sobre el Valor Añadido), para responder de la bondad de las obras e instalaciones a ejecutar, del plazo de duración de las obras y de la puesta en servicio de las mismas.

- Definitivas: una vez otorgada la concesión, el adjudicatario deberá constituir una garantía de explotación igual al importe anual correspondiente de la totalidad de las tasas de ocupación y de actividad, con las actualizaciones y revisiones que proceda. Además de esta garantía, deberá constituir una garantía complementaria adicional igual al importe de la mejora anual ofertada de las tasas referidas, en las mismas condiciones que la anteriormente mencionada.

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 228 150, Fax: 971 72 69 48. Página web: www.portsdebalears.com

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Noventa (90) días naturales contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de ofertas fuera un sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

9. Apertura de las ofertas:

El primer día hábil posterior al undécimo natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de la presentación de ofertas -o lunes siguiente, si fuera sábado- tendrá lugar en las oficinas centrales de la APB en Palma de Mallorca (Muelle Viejo, 3-5), ante la Mesa de Apertura de Ofertas, la admisión y apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. Esta Mesa se configurará con los miembros designados a tal fin por el Consejo de Administración de la APB.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2019.- El Presidente; la Secretaria, Joan Gual de Torrella i Guasp; M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190064479-1